

Minas, 2 de julio de 2014.

RESOLUCION N° 024/2014

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Numero	Rubro Sirviente	Disponibilidad	Monto Trasp	Numero	Rubro reforzado
51134	Productos de Artes Gráficas	76.150	4.000	51136	Especies timbradas

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino